



Ayuntamiento de Lodosa

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS Y SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO LAS "MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA."

I- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Es objeto del contrato la ejecución de las obras descritas en la "Memoria técnica valorada. Mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa" de abril 2024 redactada por el arquitecto Javier Senosiáin Paternain.

1.2.- La codificación de la obra incluida en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, son

31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación

45000000 Trabajos de construcción

45442100-8 Trabajos de pintura

44112200-0 Revestimientos para suelos

45232130-2 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales

45442110-1 Trabajos de pintura de edificios

1.3.- De conformidad con el artículo 41.4 LFCP el presente contrato se divide en los siguientes lotes:

El contrato se divide en cuatro lotes, pudiendo los licitadores presentarse a uno, a varios o a todos ellos. El Lote 1 se licita de forma anticipada ya que por cuestiones técnicas se debe realizar con posterioridad al resto de lotes. En el resto de lotes la forma de tramitación es ordinaria.

Los lotes en los que se divide el contrato, que se dividen en función de los presupuestos que se anexan en la publicación en el Portal de Contratación, son las siguientes:

LOTE Nº 1. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial Nº 1 SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. Memoria valorada 1.4.1 (Este lote se tramita de forma anticipada).

LOTE Nº 2. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial Nº 2 ILUMINACIÓN. Memoria valorada 1.4.2

LOTE Nº 3. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la





Ayuntamiento de Lodosa

memoria valorada como Presupuesto parcial N° 3 REPARACIÓN PLUVIALES. Memoria valorada 1.4.3.

LOTE N° 4. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada como Presupuesto parcial N° 4 PINTURA. Memoria valorada 1.4.4.

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el valor estimado y el precio de licitación de cada uno de los cuatro lotes en los que se divide el contrato, son los siguientes:

LOTE N° 1. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial N° 1 SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA.

- Presupuesto de licitación IVA excluido 45.034,38 €
- Valor estimado del contrato IVA excluido 45.034,38 €

LOTE N° 2. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial N° 2 ILUMINACIÓN.

- Presupuesto de licitación IVA excluido 55.822,67 €
- Valor estimado del contrato IVA excluido 55.822,67 €.

LOTE N° 3. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada como Presupuesto parcial N° 3 REPARACIÓN PLUVIALES.

- Presupuesto de licitación IVA excluido 1.383,73 €
- Valor estimado del contrato IVA excluido 1.383,73 €

LOTE N° 4. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada como Presupuesto parcial N° 4 PINTURA

- Presupuesto de licitación IVA excluido 19.025,74 €
- Valor estimado del contrato IVA excluido 19.025,74 €

Las propuestas económicas de las empresas licitadoras no podrán superar en ningún caso estas cantidades.

Tanto en el presupuesto indicado que sirve de base a la licitación como en las ofertas que formulen las entidades licitadoras han de entenderse incluidos todos los factores de valoración a tener en cuenta para el normal cumplimiento de la prestación contratada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y en particular:

- Gastos de personal, cargas sociales o fiscales, Impuestos, Tasas o arbitrios establecidos o que se establezcan en cualquier esfera fiscal según las disposiciones vigentes.





Ayuntamiento de Lodosa

- Gastos Generales y Beneficio industrial.
- Gastos derivados de la realización de todos los trámites necesarios para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones administrativas que resulten preceptivas y cuya obtención es responsabilidad de la adjudicataria.
- Gastos (Combustibles, materiales, desplazamientos, equipos, seguros, etc.) que sean necesarios para el correcto cumplimiento del contrato.
- En general, todos los gastos generados por el cumplimiento de las obligaciones que la adjudicataria asume a la vista de este pliego regulador.

La entidad contratista no podrá repercutir ningún gasto de forma independiente sobre el precio acordado con la Administración contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Revisión de precios.

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

3.- PLAZO DE DURACION Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de las obras en su conjunto es de CUATRO MESES desde la firma del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra. El plazo de ejecución para cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE Nº 1. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial Nº 1 SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA: Deberá estar terminado como muy tarde para el 15 de noviembre de 2024. (Se licita de forma anticipada ya que dadas las características técnicas de la obra se debe realizar en último lugar). No obstante se dará el plazo de UN MES para su colocación una vez finalizadas el resto de actuaciones.

LOTE Nº 2. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada anexo como Presupuesto parcial Nº 2 ILUMINACIÓN: 8 semanas.

LOTE Nº 3. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada como Presupuesto parcial Nº 3 REPARACIÓN PLUVIALES: 2 semanas.

LOTE Nº 4. Comprende la ejecución de las actuaciones descritas en el presupuesto de la memoria valorada como Presupuesto parcial Nº 4 PINTURA: 2 semanas. (En este lote hay que tener en cuenta que una pequeña prestación puede que se deba realizar con posterioridad a





Ayuntamiento de Lodosa

la colocación del suelo cancha y contracancha)

Las obras deberán quedar totalmente terminadas en los plazos señalados y en todo caso, para el 15 de noviembre de 2024. Solo mediante resolución del órgano de contratación se podrá ampliar dicha plazo, siempre que se haya solicitado prórroga la realización de la actuación al Gobierno de Navarra, al estar previst

Los incumplimientos en los plazos de ejecución del contrato, así como los del resto de condiciones establecidas en el presente pliego serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en las condiciones del presente pliego. Ello, sin perjuicio de la indemnización en su caso de los daños y perjuicios causados, habida cuenta de que la financiación de la obra está vinculada a subvenciones sujetas a plazo, en caso de que la inversión no fuera certificable en el plazo ofertado.

Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el edificio del frontón de las instalaciones deportivas municipales del frontón municipal San Francisco Javier en Lodosa.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UNIDAD GESTORA Y MESA DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación es la alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Lodosa.

La Unidad Gestora del Contrato es el Secretario municipal.

La Mesa de Contratación para la adjudicación del presente contrato, tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Doña Laura Remírez Noguera, alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa o en quien delegue.

Vocales:

Don Javier Senosiain Paternain, arquitecto o en quien delegue.

Doña Raquel Martínez Jiménez, técnica de grado medio del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Lodosa o en quien delegue.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa o en quien delegue.

Secretario: Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa o en quien delegue.

La Mesa de Contratación tendrá las funciones y actuará de conformidad con lo señalado por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.





Ayuntamiento de Lodosa

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

5.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LAS PERSONAS LICITADORAS

Capacidad para contratar

Podrán contratar con la Administración personas naturales o jurídicas, Españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y se hallen al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y en materia de Prevención de Riesgos laborales conforme a las disposiciones vigentes.

La Administración podrá contratar con personas licitadoras que participen conjuntamente. En este caso las personas naturales y/o jurídicas licitadoras agrupadas quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada una de ellas y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Las personas licitadoras en participación responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas, estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Solvencia

La solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 55.8 de la LFCP.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato referida a los tres últimos ejercicios y que refleje una facturación anual superior al precio de licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades





Ayuntamiento de Lodosa

financieras. La Solvencia técnica y Profesional se acreditará mediante lo siguiente:

Aportación de una relación de obras similares ejecutadas en el curso de los tres últimos años, con al menos una de ellas avalada por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas o la Dirección facultativa contratada (si es obra privada) donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- 1.- Naturaleza de las obras.
- 2.- Importe individualizado de las obras admitidas conforme al apartado anterior. La obra certificada deberá tener un importe equivalente al menos al 80% del valor estimado de cada uno de los lotes para los que presenta oferta.
- 3.- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- 4.- Que se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.

El órgano de contratación podrá, previa justificación, tener en cuenta la prueba de haber realizado obras en periodos anteriores.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Así mismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato, sin que en ningún caso el porcentaje de obra a ejecutar mediante subcontratación pueda superar el 30 %, porcentaje que - salvo autorización expresa del órgano de contratación- no podrá superarse en ninguna de las fases de ejecución de la obra.

En el caso de las personas o entidades licitadoras que participen conjuntamente, los requisitos de capacidad y solvencia del presente pliego serán exigibles solamente a una de ellas, en cuyo caso su porcentaje de participación no podrá ser inferior al 60 %.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las entidades licitadoras podrán acreditar su solvencia basándose en la de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas. En este caso las entidades interesadas en la licitación deben demostrar que para la ejecución del contrato disponen efectivamente de esos medios, sin que sea suficiente a estos efectos una mera declaración al respecto.

II.- ADJUDICACION DEL CONTRATO

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de





Ayuntamiento de Lodosa

abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de tramitación anticipada, por lo que la adjudicación quedara condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Cuestiones Generales

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición para cada uno de los cuatro lotes. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las condiciones del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Los interesados en la licitación obtendrán a través del Portal de Contratación la información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria en el plazo de tres días desde que la soliciten.

7.2 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones

Los documentos que conforman las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA).

El plazo de presentación de las ofertas será el que se señale en el anuncio de licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella – resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA. Si no se cumplieran tales requisitos, no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se reciba fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

* a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas,





Ayuntamiento de Lodosa

mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

- Fuentes horarias secundarias:

O canon.inria.fr , INRIA, Paris

O i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta su presentación fuera de plazo sobre la que se ha recibido una huella, ésta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas. En tal caso la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose en ningún caso su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

7.3 Forma de las proposiciones.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.





Ayuntamiento de Lodosa

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación

Las empresas licitadoras deberán tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones para que en ningún modo pueda conocerse el contenido de los sobres antes de acceder a los mismos, produciéndose en caso contrario, la exclusión automática de la licitación. De esta forma, cualquier referencia en los sobres A o B a la oferta económica o a otros criterios cuantificables mediante fórmulas a incluir en el sobre C, determinará la inadmisión de la proposición y la exclusión del procedimiento de licitación.

7.4. Contenido de las proposiciones

Las propuestas para cada uno de los lotes a los que presente oferta el licitador se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- Sobre A: Documentación administrativa
- Sobre B: Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante juicios de valor.
- Sobre C: Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el SOBRE A contendrá la siguiente documentación:

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:





Ayuntamiento de Lodosa

1. ANEXO 1. Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios.
2. ANEXO 2 Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
3. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporara un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- 4.- En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará un documento en el que se explique el planteamiento de la instalación y su desarrollo, los elementos requeridos y el plan de instalación y montaje y será valorado conforme a la cláusula 9 del Pliego.

SOBRE C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- Oferta económica (obligatoria). Se ofertará conforme al modelo del ANEXO III.
- Garantías complementarias (opcional). Se ofertará conforme al modelo del ANEXO IV
- Criterios sociales (Opcional). Se ofertará conforme al modelo del ANEXO V.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario de cada uno de los lotes, se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. HASTA 30 PUNTOS

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados que a continuación se indican desglosado del siguiente modo:

- Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo: hasta 15 puntos.





Ayuntamiento de Lodosa

El licitador deberá presentar un análisis del contenido de la memoria valorada que sirve de base para la licitación. A los efectos de asignar la puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, se valorará que el documento de análisis presentado revele los aspectos que a continuación se detallan: Nivel conocimiento del emplazamiento, necesidades de ocupación, instalaciones, etc.

- Fichas de los equipos, elementos requeridos o materiales a utilizar: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará la descripción detallada y fichas en texto e imágenes de cada obra y material utilizado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, en su caso, y toda información sobre el mismo.

- Plan de instalación y montaje: hasta 5 puntos.

Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones. En ningún caso se detallará importe económico de ningún tipo que desvele la oferta económica.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las instalaciones. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Será eliminado el licitador que al menos no obtenga 15 puntos en el sobre B.

Para la selección del adjudicatario de cada uno de los lotes, se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. HASTA 70 PUNTOS**

A.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos):

Corresponderá la máxima valoración a la mejor oferta válida presentada. Obtendrá la máxima puntuación (40 puntos) la licitadora que presente la oferta más económica. Las restantes proposiciones económicas obtendrán una menor valoración proporcional con respecto a la mejor oferta válida presentada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 40 \times \text{Precio mínimo ofertado} / \text{Oferta a valorar}$$

Se tendrán en cuenta dos decimales. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el presupuesto de licitación.

Garantías complementarias (opcional). Hasta 20 puntos.

Se asignará 5 puntos por cada año adicional de garantía de la obra respecto al mínimo obligatorio de 3 años legalmente establecido, hasta un máximo de 20 puntos. Se ofertará conforme al modelo del ANEXO IV.

Criterios sociales: (Opcional). 10 puntos.

Acreditación de haber realizado dentro de los dos últimos años, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que va a ejecutar el contrato, acerca de los derechos





Ayuntamiento de Lodosa

en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

Se ofertará conforme al modelo del ANEXO V y éste deberá ir acompañado, necesariamente, de un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la formación. El informe deberá ir firmado por el técnico responsable de la formación.

La presentación únicamente del Anexo sin el informe de la formación realizada o la falta de la firma del responsable de la formación, supondrá una valoración de cero puntos.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en quince puntos porcentuales al presupuesto que ha de servir de base a la licitación. En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

En caso de existir contradicciones o discrepancias entre los valores expresados en número, letra o porcentaje, el valor que prevalecerá sobre todos los demás, y por tanto tendrá carácter contractual, será el de la cantidad expresada en letra.

En caso de empate, el contrato se adjudicará conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el SOBRE A por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

En la misma sesión o en otra posterior la Mesa abrirá la documentación del sobre B relativa a los criterios cuantificables mediante juicios de valor.

Calificada la documentación administrativa y resuelta la admisión de las ofertas, y la mesa de los criterios cuantificables mediante juicios de valor, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación del SOBRE C relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Esta parte de la oferta debe permanecer secreta hasta el momento señalado en el Portal de Contratación.





Ayuntamiento de Lodosa

Si considera que alguna oferta adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, dentro de un plazo de cinco días naturales respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas.

10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR DE FORMA PREVIA A FORMULARSE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez determinado cuál de las ofertas ha obtenido mejor puntuación tras la aplicación de todos los criterios de valoración, y con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se procederá a comprobar la capacidad de obrar de la licitadora que haya obtenido mejor puntuación en cada uno de los lotes, y la inexistencia de causas de incompatibilidad o de prohibición para contratar, comprobándose igualmente el poder, la inscripción de este en el registro correspondiente y la personalidad del representante legal de la empresa.

A los efectos anteriores se requerirá a los representantes legales de las empresas -o la licitadora en el caso de que estas sean personas físicas- que hayan obtenido la mejor puntuación para que - en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción del requerimiento, con advertencia de no elevarse la propuesta de selección al órgano competente- presenten, a través de PLENA, la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Si fueran licitadores que adopten otra forma de participación conjunta deberán aportar un documento en el que conste expresamente tal circunstancia, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, y la designación de un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitarlos derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por los diversos licitadores concurrentes como por el citado apoderado. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.





Ayuntamiento de Lodosa

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b) Obligaciones tributarias

- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Lodosa. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Lodosa la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra acreditativo de que la entidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales la entidad tenga obligaciones tributarias conforme a su domicilio fiscal, acreditativo de hallarse al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c) Certificado expedido por la Seguridad Social que refleje el cumplimiento íntegro de las obligaciones de ingreso de las correspondientes cuotas. El certificado deberá haber sido expedido con una antelación máxima de 6 meses a la fecha de formalización del contrato.

d) Declaración de la entidad o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera técnica y profesional conforme a lo señalado en la cláusula 5 del pliego. Las empresas no españolas deberán acreditar su capacidad para contratar mediante la presentación de certificados expedidos por las administraciones competentes de sus respectivos estados, que deberán estar traducidos al castellano por procedimientos oficiales.

Todos los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad que presente la entidad a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberán referirse al momento previo al de finalización del plazo para presentar las ofertas de licitación.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.





Ayuntamiento de Lodosa

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado que la documentación ha sido presentada correctamente, efectuará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

12.- ADJUDICACIÓN. SUSPENSIÓN EFICACIA.

Una vez tramitado el expediente, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que adjudicará cada uno de los lotes a la proposición que contenga la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.

La adjudicación, una vez acordada por el Órgano de contratación, perfeccionará el contrato de obras, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en el Portal de Contratación de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

13.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad que haya resultado adjudicataria deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, la siguiente documentación:

A.- Garantía definitiva, correspondiente al 4% del importe de adjudicación (que será del 50% en caso de oferta anormalmente baja), excluido el IVA, expedida a favor del Ayuntamiento de Lodosa y que podrá ser constituida:

A.1.-En metálico, en valores públicos o en valores privados, con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas. La garantía constituida en metálico deberá depositarse en la cuenta que el Ayuntamiento de Lodosa le facilite.

A.2.- Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, y presentado ante el correspondiente órgano de contratación, que deberán reunir las siguientes características:

- Debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y pagadero al primer requerimiento del M.I. Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Lodosa

Lodosa.

- Será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento de Lodosa resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

A.3.-Mediante contrato de seguro de caución celebrado en la forma y condiciones que reglamentariamente se establezcan, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, debiendo entregarse el certificado del contrato al correspondiente órgano de contratación. Dicha garantía surtirá efectos hasta que el M.I. Ayuntamiento de Lodosa autorice expresamente su cancelación y devolución.

B.-Póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos de lo regulado en la condición 26 de este pliego.

En caso en que se acuerde la resolución del contrato, la Administración podrá adjudicar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

III EJECUCION DEL CONTRATO

17.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

18- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO E INICIO DE OBRAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Foral de Contratos Públicos, en el plazo máximo de cinco días desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo de las obras entre los servicios técnicos del Ayuntamiento y el contratista, cuyo resultado se formalizará en acta.





Ayuntamiento de Lodosa

Las obras deberán dar comienzo al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a estas condiciones, a las prescripciones técnicas del proyecto que sirven de base al contrato; y conforme a las instrucciones técnicas que sean dadas al contratista por el director facultativo de las obras y, en su caso, la persona responsable del contrato.

Si las instrucciones fuesen de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito para su constancia en el expediente.

19.- INFORMACION DE OBRA

En el plazo máximo de 10 días naturales desde el replanteo, el adjudicatario deberá colocar en la obra un cartel anunciador de las obras, el cual correrá económicamente a su cargo.

El cartel se debe colocar en lugar visible y firmemente anclado, y será responsabilidad del adjudicatario tanto su seguridad, como su correcto mantenimiento.

En el cartel se harán constar, en tamaño y en lugar idóneos para su visibilidad desde las vías públicas, los datos principales de la obra: Obra, promotor, importe de la adjudicación (en euros, con IVA); plazo de ejecución, nombre de la empresa contratista, y aquellos otros que pueda señalar el Ayuntamiento.

20.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

20.1.- La ejecución de las obras objeto de este contrato se realizara con sujeción a lo dispuesto en Memoria Técnica Valorada. Mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa. Calle Centro Parroquial nº 10 (Parc. 135, Pol, 3) de fecha abril 2023, redactada por la arquitecto Javier Senosiáin Paternáin, en este Pliego de condiciones regulador del contrato y en la oferta del contratista.

La dirección facultativa de las obra establecerá las determinaciones que resulten necesarias para la mejor ejecución de la obra, así como la coordinación entre los distintos adjudicatarios de los lotes en que se divide este contrato que pudieran concurrir.

20.2.- Obligaciones de carácter laboral, social y medio ambiental

Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista viene obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones sean de aplicación en materia medioambiental, social y laboral, ya vengán establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado, y en particular por lo siguiente:

1. Cuando las prestaciones a desarrollar estén sujetas a ordenanza laboral o convenio colectivo vendrá obligada a cumplir con las disposiciones de la ordenanza laboral y convenio colectivo correspondiente.
2. La empresa adoptará cuantas medidas en el trabajo fueren de pertinente obligación o





Ayuntamiento de Lodosa

necesarias en orden a la prevención de los riesgos laborales. Cumplirá asimismo las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y antes del inicio de la actividad contratada deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

- La formación e información en materia preventiva al personal trabajador que va a emplear en la ejecución del contrato.

- Justificante de la entrega de equipos de protección individual, que en su caso, fueran necesarios.

3. Si la empresa subcontrata parte de los trabajos deberá exigir a las subcontratas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos al Ayuntamiento. Las empresas deberán, así mismo, poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud las subcontrataciones realizadas con carácter previo al inicio de los trabajos.

4. En el caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal trabajador con ocasión del ejercicio de los trabajos, cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a las entidades contratantes.

5. En todo caso, debe tenerse presente que los contratos que se adjudiquen al amparo de esta licitación se hallan sujetos al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medioambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

El personal que utilice la entidad adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la adjudicataria, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicaran responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y





Ayuntamiento de Lodosa

convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 250 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

4ª.- Discapacidad. Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento.

Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

22.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

22.1.- Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

La contratista deberá notificar a todo su personal laboral los compromisos en materia social y medioambiental adquiridos al amparo del documento contractual.

22.2.- Cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.





Ayuntamiento de Lodosa

Cuando la empresa adjudicataria cuente con más de 250 personas trabajadoras, en un plazo de 10 días hábiles tras la firma del contrato, deberá remitir a la unidad gestora documento certificativo del número de personas que compone la plantilla de la empresa, y deberá además remitir documentación acreditativa del diseño y aplicación efectiva del de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para garantizar un uso no sexista del lenguaje la empresa adjudicataria deberá contar con el visto bueno de la unidad gestora, antes de realizar la difusión de la documentación, publicidad, imagen o material que se haya generado durante la ejecución del contrato para su difusión externa. Para ello la adjudicataria facilitará copias o fotografías de lo señalado anteriormente.

En caso de que la entidad adjudicataria haya presentado declaración responsable sobre los criterios de adjudicación sociales en materia de igualdad y haya recibido puntuación por ella, deberá informar por escrito al personal afectado, antes del inicio de la ejecución del contrato, de las actuaciones a desarrollar. En el plazo de 10 días hábiles tras la firma del contrato, deberá remitir a la unidad gestora documento acreditativo de dicha comunicación.

La empresa contratista que cuente con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar documentalmente, en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación, que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

23. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo establecido para la realización del mismo.

Cuando por causas imputables al contratista el plazo hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Cuando el retraso no fuera imputable al contratista y este se ofreciera a cumplir sus compromisos, la Administración le concederá una prórroga equivalente al tiempo perdido salvo que el contratista hubiera solicitado una menor.

24.- PAGO DEL PRECIO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en los artículos 152 y siguientes y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el presente Pliego.

La Administración expedirá mensualmente, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada, según el procedimiento establecido en el artículo 168 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.





Ayuntamiento de Lodosa

Los abonos de estas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, a expensas del resultado de la certificación final.

El Ayuntamiento deberá abonar al contratista el precio del contrato en el plazo de treinta días naturales desde la expedición de las certificaciones de obra, sin perjuicio de las reglas contenidas en el artículo 155 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para el pago solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

25.- REVISION DE PRECIOS

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

26.- RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ADJUDICATARIA.

La persona adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, así como de la no terminación en plazo de los trabajos si de ello se dedujeran perjuicios al interés público.

A estos efectos, deberá justificar la concertación de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo equivalente al precio del lote del que resulte adjudicatario, que asegure los daños y perjuicios que en la ejecución de esta obra o a resultas de la misma pudieran ocasionarse a terceras personas, incluso los de culpa objetiva, con indicación expresa en la póliza de la inclusión de los perjuicios que pudieran resultar para el Ayuntamiento de la demora en la ejecución del contrato y sus efectos.

En caso de UTE o Agrupación de empresas, y si no se aporta póliza conjunta, cada parte deberá aportar una propia por el total exigido.

La cancelación del seguro de responsabilidad civil se autorizará por el Órgano de Contratación con la firma del acta de recepción de la obra, salvo que se aprecien circunstancias objetivas que justifiquen la vigencia de la póliza durante el plazo de un año a contar de la firma del acta de recepción, pudiendo el contratista solicitar la sustitución de la póliza por la constitución de un aval del mismo importe.

27.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

27.1.- Aplicación de penalidades.

Si el contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Ayuntamiento, previa audiencia del interesado, podrá imponer las penalidades que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

27.2.- Actuaciones constitutivas de imposición de penalidades.





Ayuntamiento de Lodosa

A efectos contractuales se considerará actuación constitutiva de imposición de penalidad toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se clasificará tal actuación atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

Leve: Se considerarán leves, aquellas que afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni lleven unido peligros a personas, animales o cosas, ni reduzca la vida económica de los trabajos realizados, ni causen molestias a los usuarios. Entre otras serán las siguientes:

- El incumplimiento de las visitas periódicas con los Técnicos.
- La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.
- El retraso o interrupción de los trabajos, siempre que sea imputable al adjudicatario, por un tiempo inferior a tres días, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus obligaciones.
- La no retirada inmediata de escombros o materiales sobrantes una vez acabada la obra.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego que no esté calificado con mayor gravedad.

Grave: Son clasificadas como graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de las inspecciones o de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan influir negativamente en la vida económica de los trabajos realizados o causar molestias y peligros a los usuarios, o causen un grave perjuicio al control o a la inspección municipal de los trabajos contratados.

- La existencia de tres incumplimientos leves durante la ejecución del contrato.
- La reiteración de cualquier incumplimiento leve.
- La inobservancia de medidas de seguridad y salud en los trabajos.
- La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.
- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, la negligencia o descuido continuado.





Ayuntamiento de Lodosa

- La no formalización del contrato en plazo por causa imputable al contratista. Muy grave:
- La existencia de tres incumplimientos graves durante la ejecución del contrato.
- La reiteración de cualquier incumplimiento grave.
- El incumplimiento de normativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres
- El fraude económico al Ayuntamiento, mediante certificación o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
- La prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.
- Presentación a la documentación de la convocatoria informes falsos relacionados con los criterios sociales o medioambientales de adjudicación o ejecución.
- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación.
- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, o el abandono de la obra.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional o incumplimiento de la normativa de protección de datos.
- La falsedad en los informes.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o parte de la obra.
- Incumplimiento de los criterios sociales y medioambientales presentados.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego.
- La cesión de los derechos y obligaciones del contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, dará lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al mismo con carácter previo a su resolución por el Órgano de Contratación, pudiéndose imponer las penalizaciones que a continuación se determinan, que serán deducidas de la siguiente certificación que se expida en la ejecución del contrato o, en su caso, de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

27.3.- Cuantía de las penalidades.

El incumplimiento de los plazos totales o parciales por causas imputables al contratista se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 147.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos; ello sin perjuicio de la responsabilidad de la adjudicataria de responder por los perjuicios causados a la administración por la pérdida de subvenciones o ayudas concedidas para la





Ayuntamiento de Lodosa

ejecución de la actuación como consecuencia del incumplimiento del plazo.

Además, se impondrán las siguientes penalidades:

- a) Incumplimientos leves, cada incumplimiento leve, podrá ser sancionado con un importe de hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, cada incumplimiento grave podrá ser sancionado con un importe de entre el 1,01% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, cada incumplimiento muy grave, podrá ser sancionado, con un importe de entre el 5,01% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

28.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, LIQUIDACIÓN FINAL Y PLAZO DE GARANTÍA

Recepción de las obras

El contrato se entenderá cumplido por el contratista, cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Dentro del plazo de los 5 días siguientes a la finalización de la obra, se procederá, mediante acto formal, a la recepción de la misma

Serán condiciones indispensables para proceder a la recepción de las obras:

- Haber ejecutado las obras de conformidad con lo estipulado en este pliego, en el proyecto y, en su caso, conforme a las modificaciones aprobadas; y en todo caso, conforme a las instrucciones dadas por la dirección facultativa para aclarar aquellos aspectos del proyecto que lo requirieran.
- Haber entregado a la DF toda la documentación obligatoria y necesaria bajo responsabilidad del contratista o de sus subcontratas.
- Haber realizado las pruebas, con resultado satisfactorio de todas y cada una de las instalaciones.

Si las obras se encuentran en buen estado y correctamente ejecutadas, se darán por recibidas, formalizándose la correspondiente acta, que será firmada por los concurrentes a la recepción, por cuadruplicado ejemplar; comenzando el plazo de garantía al día siguiente de la formalización de la misma.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, sin perjuicio de las penalidades por demora, se hará constar así en el acta, y la dirección facultativa de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, podrá





Ayuntamiento de Lodosa

concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato, por causas imputables al contratista.

Liquidación final de las obras.

La liquidación final se sujetará a lo establecido en el artículo 173 de la citada Ley Foral. Plazo de Garantía.

El plazo de garantía será el que resulte de la oferta del adjudicatario, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres años; comenzando a contar al día siguiente de la formalización del acta de recepción.

Durante el plazo de garantía corresponderá al contratista, en todo caso, la conservación de las obras, así como la subsanación de los defectos que pudieran advertirse.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista; procediéndose a la devolución de la garantía consignada, a cuyos efectos se emitirá, con carácter previo, informe favorable por parte de la unidad gestora del contratista.

29.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de lo dispuesto en los artículos 160 y 175 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, será causa de resolución del contrato con sanción y pérdida de la fianza el abandono manifiesto del trabajo por parte de la empresa, respondiendo ésta además de los perjuicios que se originen al Ayuntamiento de Lodosa con motivo de la rescisión.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la empresa será incautada la garantía y ésta deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En todo caso se tramitará el procedimiento previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para la resolución, y sus efectos serán los previstos en el artículo 161 de la mencionada Ley Foral.

30- RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus condiciones administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en este será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las condiciones del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación





Ayuntamiento de Lodosa

en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

31.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.
- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Lodosa autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativos, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

32.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que figuren en la documentación aportada por las personas o empresas licitadoras, se incorporarán a un fichero responsabilidad de Ayuntamiento de Lodosa y se utilizarán para la gestión y seguimiento del expediente de contratación. Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por ley (publicación en portal de contratación de Navarra de conformidad con lo indicado en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y Web de la entidad, de conformidad con lo indicado en Ley 19/13 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno). Los titulares de los datos personales podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, de rectificación si consideran que son incorrectos o de supresión cuando ya sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde le serán facilitados los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa





Ayuntamiento de Lodosa

vigente.

33.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán indicar en la declaración responsable la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial. La declaración de confidencialidad no se podrá extender a toda la propuesta. En caso de que lo haga, el órgano de contratación de forma motivada determinará aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO I (sobre A) MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (obligatorio) LOTE 1- SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación
en _____ C.P. _____,
localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
_____ CIF _____

EXPONE: - Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

- Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres

- SOBRE A Documentación administrativa.

- SOBRE B Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante juicios de valor.

- SOBRE C Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante fórmulas.

En _____ a _____ de _____ de 2024. (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO I (sobre A) MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (obligatorio) LOTE 2- ILUMINACIÓN. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación
en _____ C.P. _____,
localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
_____ CIF _____

EXPONE: - Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

_____ -
Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres

- SOBRE A Documentación administrativa.
- SOBRE B Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante juicios de valor.
- SOBRE C Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante fórmulas.

En _____ a _____ de _____ de 2024. (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO I (sobre A) MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (obligatorio) LOTE 3- REPARACIÓN PLUVIALES. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación
en _____ C.P. _____,
localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
_____ CIF _____

EXPONE: - Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

_____ -
Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres

- SOBRE A Documentación administrativa.
- SOBRE B Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante juicios de valor.
- SOBRE C Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante fórmulas.

En _____ a _____ de _____ de 2024. (Firma y





Ayuntamiento de Lodosa

número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

ANEXO I (sobre A) MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (obligatorio) LOTE 4- PINTURA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación
en _____ C.P. _____,
localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
_____ CIF _____

EXPONE: - Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

_____ -
Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres

- SOBRE A Documentación administrativa.
- SOBRE B Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante juicios de valor.
- SOBRE C Documentación correspondiente a criterios de adjudicación mediante fórmulas.





Ayuntamiento de Lodosa

En _____ a ____ de _____ de 2024. (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

ANEXO II (sobre A) DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 1- SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Nombre y apellidos:
.....

DNI

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE*(táchese lo que no proceda)

Nombre (nombre y apellidos)

DNI/CIF

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la memoria valorada y los presupuestos para la contratación de las mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa, calle Centro Parroquial nº 10 (Parc. 135, pol 3) redactada por el arquitecto don Javier Senosiain Paternain, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

a) Reúne/ la entidad por mí representada los requisitos de capacidad jurídica y de obrar. En su caso, que el/la firmante ostenta la debida representación y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.





Ayuntamiento de Lodosa

- c) No está incurso/a en causa de prohibición de contratar y manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Igualmente, con las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación.
- e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- g) Identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento la siguiente:
- _____
- h) Su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- i) Conociendo el pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éste, y a la oferta que se presenta.

Lugar y fecha:

Firma:





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO II (sobre A) DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 2- ILUMINACIÓN. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Nombre y apellidos:
... ..

DNI

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE*(táchese lo que no proceda)

Nombre (nombre y apellidos)

DNI/CIF

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la memoria valorada y los presupuestos para la contratación de las mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa, calle Centro Parroquial nº 10 (Parc. 135, pol 3) redactada por el arquitecto don Javier Senosiain Paternain, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

a) Reúne/ la entidad por mí representada los requisitos de capacidad jurídica y de obrar. En su caso, que el/la firmante ostenta la debida representación y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

c) No está incurso/a en causa de prohibición de contratar y manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las





Ayuntamiento de Lodosa

disposiciones vigentes. Igualmente, con las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.

d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación.

e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

g) Identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento la siguiente:

h) Su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

i) Conociendo el pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éste, y a la oferta que se presenta.

Lugar y fecha:

Firma:





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO II (sobre A) DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 3- REPARACIÓN PLUVIALES. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Nombre y apellidos:
.....

DNI

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE*(táchese lo que no proceda)

Nombre (nombre y apellidos)

DNI/CIF

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la memoria valorada y los presupuestos para la contratación de las mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa, calle Centro Parroquial nº 10 (Parc. 135, pol 3) redactada por el arquitecto don Javier Senosiain Paternain, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Reúne/ la entidad por mí representada los requisitos de capacidad jurídica y de obrar. En su caso, que el/la firmante ostenta la debida representación y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.
- Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- No está incurso/a en causa de prohibición de contratar y manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las

Cód. Validación: 5WND57P6GRDYO3TAEFE3XZCA
Verificación: <https://lodosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 51





Ayuntamiento de Lodosa

disposiciones vigentes. Igualmente, con las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.

d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación.

e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

g) Identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento la siguiente:

h) Su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

i) Conociendo el pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éste, y a la oferta que se presenta.

Lugar y fecha:

Firma:





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO II (sobre A) DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 4- PINTURA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Nombre y apellidos:
.....

DNI

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE*(táchese lo que no proceda)

Nombre (nombre y apellidos)

DNI/CIF

Dirección... .. C.P.

Teléfono..... Teléfono móvil

Correo electrónico

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la memoria valorada y los presupuestos para la contratación de las mejoras en el frontón municipal San Francisco Javier de Lodosa, calle Centro Parroquial nº 10 (Parc. 135, pol 3) redactada por el arquitecto don Javier Senosiain Paternain, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Reúne/ la entidad por mí representada los requisitos de capacidad jurídica y de obrar. En su caso, que el/la firmante ostenta la debida representación y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.
- Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- No está incurso/a en causa de prohibición de contratar y manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las





Ayuntamiento de Lodosa

disposiciones vigentes. Igualmente, con las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.

d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación.

e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

g) Identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento la siguiente: _____

h) Su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

i) Conociendo el pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éste, y a la oferta que se presenta.

Lugar y fecha:

Firma:





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO III (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- OFERTA ECONÓMICA LOTE 1- SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don /Doña DNI/NIF

Con domicilio a efectos de notificación en

C. P....., localidad..... teléfonos.....

, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad CIF..... se compromete a ejecutar la obra indicada de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

DECLARO:

- Que conozco, acepto y acato en su totalidad los Pliegos reguladores de la presente contratación, con sus anexos, que ha de regir el contrato.
- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos exigidos para el ejercicio de su actividad.
- Que la entidad por mi representada SE COMPROMETE al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los Pliegos Reguladores y sus anexos y de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: (consignar en número y letra) –sin IVA-. LOTE 1

- Se compromete a su total ejecución del contrato por un importe total

Euros (en letra) (, € en número) más Impuesto del Valor Añadido vigente (, € en número).

En, a de de 2024





Ayuntamiento de Lodosa

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO III (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- OFERTA ECONÓMICA LOTE 2- ILUMINACIÓN. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don /Doña DNI/NIF

Con domicilio a efectos de notificación en

C. P....., localidad..... teléfonos.....

, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad CIF..... se compromete a ejecutar la obra indicada de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

DECLARO:

- Que conozco, acepto y acato en su totalidad los Pliegos reguladores de la presente contratación, con sus anexos, que ha de regir el contrato.
- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos exigidos para el ejercicio de su actividad.
- Que la entidad por mi representada SE COMPROMETE al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los Pliegos Reguladores y sus anexos y de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: (consignar en número y letra) –sin IVA-. LOTE 2

- Se compromete a su total ejecución del contrato por un importe total

Euros (en letra) (, € en número) más Impuesto del Valor Añadido vigente (, € en número).

En de de 2024





Ayuntamiento de Lodosa

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO III (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 REPARACIÓN PLUVIALES. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don /Doña DNI/NIF

Con domicilio a efectos de notificación en

C. P....., localidad..... teléfonos.....

, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad CIF..... se compromete a ejecutar la obra indicada de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

DECLARO:

- Que conozco, acepto y acato en su totalidad los Pliegos reguladores de la presente contratación, con sus anexos, que ha de regir el contrato.
- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos exigidos para el ejercicio de su actividad.
- Que la entidad por mi representada SE COMPROMETE al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los Pliegos Reguladores y sus anexos y de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: (consignar en número y letra) –sin IVA-. LOTE 3

- Se compromete a su total ejecución del contrato por un importe total

Euros (en letra) (, € en número) más Impuesto del Valor Añadido vigente (, € en número).





Ayuntamiento de Lodosa

En, a de de 2024

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

.

ANEXO III (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS LOTE 4- PINTURA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don /Doña DNI/NIF

Con domicilio a efectos de notificación en

C. P....., localidad..... teléfonos.....

, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad CIF..... se compromete a ejecutar la obra indicada de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

DECLARO:

- Que conozco, acepto y acato en su totalidad los Pliegos reguladores de la presente contratación, con sus anexos, que ha de regir el contrato.
- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos exigidos para el ejercicio de su actividad.
- Que la entidad por mi representada SE COMPROMETE al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los Pliegos Reguladores y sus anexos y de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: (consignar en número y letra) –sin IVA-. LOTE 4

- Se comprometo a su total ejecución por un importe total

Euros (en letra) (..... , € en número) más Impuesto del Valor Añadido vigente (..... , € en número).





Ayuntamiento de Lodosa

En, a de de 2024

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO IV (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS LOTE 1 SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____

_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____ se

compromete a ejecutar las obras LOTE Nº 1. SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA con estricta sujeción a la Memoria técnica valorada “MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA, CALLE CENTRO PARROQUIAL Nº 10 (PARC, 135, POL3” de fecha abril 2023 redactada por el arquitecto Javier Senosián Patérnain y al Pliego regulador de la contratación, los cuales acepto íntegramente y de acuerdo con la OFERTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que se hace a continuación:

Marcar con una X la casilla del plazo ofertado

3 años obligatorios + 1 adicional = 4 años	
3 años obligatorios + 2 adicionales = 5 años	
3 años obligatorios + 3 adicionales = 6 años	
3 años obligatorios + 4 adicionales = 7 años	





Ayuntamiento de Lodosa

En _____ a ____ de _____ de 2024 (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal

ANEXO IV (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS LOTE 2 ILUMINACIÓN. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____. se compromete a ejecutar las obras LOTE N° 1. SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA con estricta sujeción a la Memoria técnica valorada “MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA, CALLE CENTRO PARROQUIAL N° 10 (PARC, 135, POL3” de fecha abril 2023 redactada por el arquitecto Javier Senosián Patérnain y al Pliego regulador de la contratación, los cuales acepto íntegramente y de acuerdo con la OFERTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que se hace a continuación:

Marcar con una X la casilla del plazo ofertado

3 años obligatorios + 1 adicional = 4 años	
3 años obligatorios + 2 adicionales = 5 años	
3 años obligatorios + 3 adicionales = 6 años	
3 años obligatorios + 4 adicionales = 7 años	

Cód. Validación: 5WIND57P6GRDYO3TAETE3XZCA
Verificación: <https://lodosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 51





Ayuntamiento de Lodosa

En _____ a ____ de _____ de 2024 (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal

ANEXO IV (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS LOTE 3 REPARACIÓN PLUVIALES. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____. se compromete a ejecutar las obras LOTE N° 1. SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA con estricta sujeción a la Memoria técnica valorada “MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA, CALLE CENTRO PARROQUIAL N° 10 (PARC, 135, POL 3” de fecha abril 2023 redactada por el arquitecto Javier Senosián Patérnain y al Pliego regulador de la contratación, los cuales acepto íntegramente y de acuerdo con la OFERTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que se hace a continuación:

Marcar con una X la casilla del plazo ofertado

3 años obligatorios + 1 adicional = 4 años	
3 años obligatorios + 2 adicionales = 5 años	
3 años obligatorios + 3 adicionales = 6 años	
3 años obligatorios + 4 adicionales = 7 años	

Cód. Validación: 5WND57P6GRDYO3TAETE3XZCA
Verificación: <https://lodosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 51





Ayuntamiento de Lodosa

En _____ a ____ de _____ de 2024 (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal

ANEXO IV (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS LOTE 4 PINTURA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____. se compromete a ejecutar las obras LOTE Nº 1. SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA con estricta sujeción a la Memoria técnica valorada “MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA, CALLE CENTRO PARROQUIAL Nº 10 (PARC, 135, POL3” de fecha abril 2023 redactada por el arquitecto Javier Senosián Patérnain y al Pliego regulador de la contratación, los cuales acepto íntegramente y de acuerdo con la OFERTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que se hace a continuación:

Marcar con una X la casilla del plazo ofertado

3 años obligatorios + 1 adicional = 4 años	
3 años obligatorios + 2 adicionales = 5 años	
3 años obligatorios + 3 adicionales = 6 años	
3 años obligatorios + 4 adicionales = 7 años	





Ayuntamiento de Lodosa

En _____ a ____ de _____ de 2024 (Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

ANEXO V (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- CRITERIOS SOCIALES LOTE 1 SUELO CANCHA Y CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/

doña _____

_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P. _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____.

He realizado dentro de estos dos últimos años, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa que va a participar en la ejecución del contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Si se oferta, marcar la cruz en la casilla que corresponda.

Debe adjuntarse el informe con el contenido señalado en el pliego.

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO V (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- CRITERIOS SOCIALES LOTE 2 ILUMINACIÓN. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/
doña _____
_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación
en _____ C.P _____,
localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
_____ CIF _____.

He realizado dentro de estos dos últimos años, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa que va a participar en la ejecución del contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Si se oferta, marcar la cruz en la casilla que corresponda.

Debe adjuntarse el informe con el contenido señalado en el pliego.

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO V (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- CRITERIOS SOCIALES LOTE 3 REPARACIÓN PLUVIALES. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/

doña _____

_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P. _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____.

He realizado dentro de estos dos últimos años, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa que va a participar en la ejecución del contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Si se oferta, marcar la cruz en la casilla que corresponda.

Debe adjuntarse el informe con el contenido señalado en el pliego.

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)





Ayuntamiento de Lodosa

ANEXO V (SOBRE C) MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS- CRITERIOS SOCIALES LOTE 4 SUELO CANCHAY CONTRACANCHA. MEJORAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO JAVIER DE LODOSA.

Don/

doña _____

_____ con DNI/NIF _____ con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P. _____, localidad _____ teléfonos _____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____ CIF _____.

He realizado dentro de estos dos últimos años, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa que va a participar en la ejecución del contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Si se oferta, marcar la cruz en la casilla que corresponda.

Debe adjuntarse el informe con el contenido señalado en el pliego.

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

